



Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Reunión Ordinaria #662

**Jueves, 25 de mayo de 2023
9:00 a.m.**

**Sitio de la Reunión:
La Los Angeles**

**Regional Water Quality Control Board
Oficina**

**320 W. 4th Street
Los Angeles, CA 90008
Salon "Carmel"**

Opción para participar en persona o remotamente: Para esta reunión habrá un lugar físico y la opción para participar de un sitio remoto. Uno o más de los integrantes de la Junta podrían participar remotamente, ver: Cód de Gob. § 11133(b)(1). En ninguna de las reuniones de la Junta de Agua de Los Angeles hay expectativas de privacidad. Estas reuniones se graban y los nombres de los participantes se listan en el foro de Zoom, y participar se considera permiso a ser grabado.

Para solo ver la reunión, la transmisión usual en inglés vía internet estará disponible en: <https://cal-span.org/static/index.php> y se debe usar SI NO va a comentar.

Para comentar sobre un punto de la agenda o hacer una presentación ante la Junta, inscribese para hablar (en persona o virtualmente) en: <https://forms.office.com/g/anYSRvWSTS>

Para comentar o presentar virtualmente, llene la forma y reciba el enlace de la reunión de Zoom en: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_kGakYh9ZQjaVQGUZW7B04w

Al unirse a la reunión de Zoom, despliegue su nombre o número de teléfono que usó al registrarse por Zoom, así la Junta lo podrá identificar cuando le toque hablar.

Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto de la agenda con interpretación en español, vea más información de los servicios de intérprete vía servicio remoto en: https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf

Para seguir la agenda de la reunión de la Junta Regional en Twitter, la emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Regional en: <https://twitter.com/RWQCB4>

NORMA CAMACHO, CHAIR | SUSANA ARREDONDO, EXECUTIVE OFFICER

AGENDA

La Junta de Agua de Los Angeles en inglés es: LARWQCB, Board, Los Angeles Water Board, Los Angeles Regional Waters Quality Control Board. La Junta Regional de Los Angeles se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible. El Presidente de la Junta realizará la reunión y fijará las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará medidas sólo en los puntos designados como puntos pendientes. Los puntos pendientes en la agenda son propuestas del personal; y la Junta podrá modificarlos en base a los comentarios del público o a la información de algún miembro de la Junta. Después del último punto de la agenda, hay información de los procesos de la reunión de la Junta.

En general, la Junta acepta comentarios orales sobre puntos de la agenda y también material escrito antes de la reunión sobre algunos puntos de la agenda. El no seguir las instrucciones de los avisos enviados para comentar sobre puntos específicos de la agenda, puede resultar en que sus materiales sean excluidos de las actas administrativas. Pero el enviar materiales escritos tarde no precluye a las personas de testificar ante la Junta.

Si va a usar una presentación de PowerPoint u otro sistema auxiliar, envíelos a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov del Dpto. de Tecnología Informática de la LARWQCB (**mínimo 48 horas antes de la reunión**), no se aceptarán después a menos que se indique algo diferente).

Tres (3) minutos es el límite para comentarios públicos sobre puntos de la agenda (a menos que el Pdte. haga cambios o el Funcionario Ejecutivo lo aprueba antes por escrito). El Pdte. de la Junta tiene discreción de dar menos de 3 minutos para comentar según el núm. de personas y el tiempo disponible. **Si no se indica algo diferente, para pedir hablar más de 3 minutos sobre un punto de la agenda, tiene que registrarse en: <https://forms.office.com/g/anYSRvWSTS> (a más tardar para las 5:00pm del 18 de mayo de 2023.** El Pdte. de la Junta evaluará pedidos para hablar recibidos a tiempo; y antes de la reunión, se avisará el tiempo de cada persona. Si no pide más tiempo para hablar se puede registrar antes o durante la reunión de la Junta (use los enlaces de aquí arriba). El orden para comentar depende del orden en que se reciban las formas para hablar.

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar lista**
2. **Orden de la Agenda** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden).

ASUNTOS Y REPORTES DE LA JUNTA

3. **Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta del 27 de abril de 2023** [Helen Rowe, Helen.Rowe@waterboards.ca.gov]
4. **Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).**

- a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera ser revelada, conforme a: Cód de Gob. § 11430.40
 - b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.
5. **Reporte de la Funcionaria Ejecutiva** [Susana Arredondo, Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov]
 6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [Laurel Firestone, Miembro de la Junta]

FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirse ante la Junta sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta si el tema no está en ninguna otra parte de esta agenda o programado para una agenda futura, y no se espera que inminentemente sea programado para consideración de la Junta.

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que sirven de Permiso de NPDES

Renovación

8. Consideración de Renovación de WDRs y Permiso de NPDES Tentativos y para el Sistema Conjunto de Desembocadura (JOS), Planta Conjunta de Control de Contaminación de Agua, Carson, CA (El plazo para recibir comentarios fue el 1 de mayo de 2023) [Don Tsai, don.tsai@waterboards.ca.gov].

Emisión

9. Consideración de emisión de WDRs y Permiso de NPDES Tentativos para Descargar en Aguas Superficiales Residuos Contaminantes de Fuegos Artificiales Generados de Despliegues Públicos de Fuegos Artificiales (El plazo para recibir comentarios fue el 4 de mayo de 2023) [Peter Ho, peter.ho@waterboards.ca.gov].

ASUNTO INFORMATIVO

10. El Depto. de Pesca y Vida Silvestre de CA (CDFW) dará un resumen del Proyecto de Restauración de los Humedales de Ballona. [Ashley Olmeda, ashley.olmeda@waterboards.ca.gov].

SESIÓN CERRADA¹

11. Según lo autoriza la § 11126 del Cód. de Gob., la Junta se reunirá en sesión cerrada. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta podría tratar incluyen los de aquí abajo.[Tamarin Austin (TA) (916) 341-5161; Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153]
- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
 - b) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 20STCP01992 [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
 - c) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Cas No. 20STCP02934 [Challenging Order R4-2014-0117, issued on September 19, 2014, pursuant to Water Code sections 13267 and 13304]. (SNF)
 - d) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (TA/SNF)
 - e) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311434 [appeal of attorneys' fees award] (DC)
 - f) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311433 [appeal of contempt judgment] (DC)
 - g) *Eskenazi v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 21STCV44459 [Seeking return of money paid to Regional Board as a result of lien placed on property which was subsequently sold] (JF/SF)
 - h) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715

¹ En cualquier momento de la sesión abierta, la LARWQCB puede ir a puertas cerradas a discutir cualquier tema en la lista de la Sesión Cerrada.

[Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267] (AC/TA)

- i) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [and The Boeing Company (Boeing), as Real Party in Interest]* Ventura County Superior Court, Case No. 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Challenging DTSC's Settlement Agreement with Boeing and the Los Angeles Water Board's Memorandum of Understanding with Boeing under CEQA] [SNF]
- j) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court (no case number yet) [Public Records Act lawsuit] [SNF]
- k) *Los Angeles Waterkeeper v. California State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court Case no. 23STC P01 492 [challenging WDRs and NPDES Permits no. Order No. R4-2022-0341 for the City of Los Angeles' Donald C. Tillman Water Reclamation Plant and (2) Order No. R4-2022-0343 for the City of Los Angeles's Los Angeles-Glendale Water Reclamation Plant] [SNF, TA]

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Cód. de Gob.: § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- l) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (TA)
- m) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; The Estate of Joseph Mouren-Laurens; the Estate of Emma Mouren-Laurens, and Does 1-10* (no case number yet) [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Orders nos. R4-2014-0017 and -0018 and civil liability for violations of Water Code section 13304] [SNF]

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Cód. de Gob.: § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- n) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

- o) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- p) In re: California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region Order No. R4-2021-0105, Commission on State Mandates Test Claim No. 22-TC-01 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2021-0105 created unfunded state mandates]. (AN)

Litigio Potencial que la Los Angeles Regional Water Quality Control Board podría entablar contra otras partes (Cód. de Gob.: § 11126, subd. (e)(2)(C)(1).)

- q) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (TA)

Solicitudes para Repaso de las Acciones de Los Angeles Regional Water Quality Control Board radicadas con la Junta Estatal del Agua (SWRCB) (Cód. de Gob.: § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- r) *Petition of Cynthia Grimes, John Brunot, Agua Dulce Neighbors, Susan Turner, and Marcy and Glen Winter for Review of Waste Discharge Requirements Order No. R4-2022-066, SWRCB/OCC File A-2799* [Challenging Waste Discharge Requirements issued to the Agua Dulce Residential Development Project, Agua Dulce, Los Angeles County] (TA)
- s) *Petition of Art Colony Property LLC for Review of Amended Section 13267 Order No. R4-2022-0165 Regarding Santa Fe Art Colony and Request for Stay* [challenging the imposition of vapor intrusion testing and other investigative requirements to the owners of the Santa Fe Art Colony] [no SWRCB file assigned yet] [SNF]

Otros Asuntos

- t) Consultas con abogados respecto a:
 - i. Un asunto que, en base a hechos y circunstancias existentes, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Cód. de Gob., § 11126, subd. (e)(2)(B).); (TA/SF/AN) o
 - ii. Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal (Cód. de Gob., §11126, subd. (e)(2)(C).) (TA/SF/AN)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Cód. de Gob., § 11126, subd. (a).) (TA/SF/AN)
 - iv. Para deliberar sobre una decisión a la que se llegará durante un procedimiento requerido llevado a cabo conforme al Capítulo 5 (desde:la § 11500) o provisiones de la ley similares. (Cód. de Gob. § 11126, subd. (c)(3).)

(TA/SF/AN)

15. **Clausura de la reunión en curso.** (La próxima reunión regular de la Junta será el 22 de junio de 2023 (a partir de las 9:00 a.m.), en: La Los Angeles Regional Water Quality Control Board Oficina, 320 W. 4th Street, Los Angeles 90013, Salon "Carmel".

AVISOS DE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación sobre un asunto pendiente; y la comunicación es entre un miembro de la junta y cualquier persona en ausencia de otras partes (sin dar aviso ni oportunidad para que las otras partes respondan). El Cód. de Gob. de CA prohíbe que los miembros de la Junta participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descargo de desperdicios (WDRs), exenciones generales y las certificaciones generales de calidad del agua de la § 401 de la Ley de Agua Limpia (CWA). Y estas órdenes generales pendientes son sujetas a requisitos de divulgación de la § 13287 del Cód. de Agua (más información y formas de divulgación en: http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de las reglas y otras diligencias "cuasi-legislativas". Las reglas de comunicaciones ex parte son para dar imparcialidad y asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas sólo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de conocerlas y responder a estas. Las reglas sobre comunicaciones ex parte no le impiden a nadie dar información a las Juntas del Agua ni que pidan a las Juntas del Agua tomar alguna medida en particular. Las reglas solo requieren que la información entre a las constancias por las vías apropiadas en una reunión pública con el aviso debido. Si un miembro de la Junta participó o recibió comunicaciones ex parte prohibidas, tendrá que divulgar públicamente la comunicación para las constancias y podría ser descalificado de participar en los procedimientos. Para más información, vea las preguntas y respuestas en: www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta sigue procesos que fija la Junta Estatal del Agua (SWRCB) en base a las regulaciones (desde CCR: Tít. 23, § 647). El Pdte. de la Junta puede fijar procesos específicos para cada punto y suspender disposiciones no estatutarias de las regulaciones [según: CCR: Tít. 23, § 648, subd. (d)]. En general, todo testigo que declare ante la Junta debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta en general no requiere: designación de partes, identificación previa de testigos, o conainterrogación de testigos. Se suele dar tres minutos para comentarios. Favor de enviar al Funcionario Ejecutivo peticiones sobre procesos alternos de audiencias (como pedir más tiempo para una presentación), a más tardar para las 5:00 p.m. del jueves antes de la reunión de la Junta. Las disposiciones de este párrafo se considerarán sustituidas si las contradice un aviso de audiencia sobre un punto particular de la agenda.

Envío de Materiales Escritos

Los materiales escritos (entregados en persona, enviados por correo electrónico/postal, o por fax) **se tienen que recibir para el plazo indicado** en la agenda o en el aviso público, de cada punto de la agenda. Si el material enviado excede 10 páginas o contiene

dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o cosas similares, se deberán recibir 12 copias antes del plazo pertinente. El no cumplir con los requisitos de envío de materiales escritos, es base suficiente para que el Pdte. de la Junta no admita para las actas el comentario escrito pertinente o el elemento de pruebas. [(CCR: Tít. 23, § 648.1, subd. (d)]. El Pdte. puede negar admitir testimonio por escrito para las actas (a menos que el que lo envía pueda demostrar la razón por la que no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el plazo, habría causado penurias). En un asunto adjudicatorio, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta por admitir el testimonio escrito, el Pdte. puede negar admitirlo.

Las Actas Administrativas

El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar con la Junta. Todo archivo de la Junta pertinente a puntos de la Agenda se hace parte de las actas que el personal envía para que la Junta los considere antes de tomar medidas sobre puntos relacionados.

Accesibilidad

Para arreglos especiales o servicio de interprete en su idioma, debe contactar a Rosie Villar (213) 576-6611 o en: Rosie.Villar@waterboards.ca.gov (mínimo diez días hábiles antes de la reunión. Usuarios de teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el CA Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda

Para revisar una copia del paquete completo de la agenda, haga una cita en la Oficina de la Junta, en horas hábiles normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, y antes de la reunión de la Junta. Para preguntas sobre algún punto específico de la agenda, contacte a la persona indicada junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas

La Junta tratará considerar todos los asuntos anotados en la agenda (incluido el Foro Público); pero si no hay tiempo, los puntos serán aplazados a la próxima/futura reunión de la Junta. Se notificará a las partes por escrito si su punto se aplaza para otra fecha. Contacte al personal de la Junta para saber qué temas fueron aplazados.

Cómo Disputar Acciones de la Junta (Los Angeles Water Board)

Según la § 13320 del Cód. de Agua, toda persona afectada puede pedirle a la Junta Estatal del Agua (SWRCB) que revise la mayoría de las acciones de la Junta Regional. La SWRCB tiene que recibir la petición de repaso dentro de 30 días de la acción de la Junta Regional, en: Oficina del Abogado Principal, Atención: Adrianna Crawl, 1001 I Street, Piso 22, Sacramento, CA, 95814. Vea instrucciones para pedir un repaso sobre calidad del agua en: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.html